

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1983.-

Vistas estas actuaciones por las que tramita la solicitud de reconocimiento de la variación de la alícuota del impuesto al valor agregado, formulada por la empresa "BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.", contratista de la obra Tribunales Federales de Córdoba, construcción del edificio, y

Considerando:

Que conforme los términos de la Resolución N° 1570 de fecha 15 de noviembre de 1982, se autorizó al Departamento de Arquitectura a evaluar la reclamación efectuada, procediendo en consecuencia a realizar el estudio obrante a fs. 52/85, agregándose a fs. 86/88 las planillas correspondientes a actualización monetaria y el certificado N° 43 de Diferencia de Costos de Jornales y Materiales correlativo de los ya tramitados para la obra de referencia. (confr. fs. 200.).-

Que verificada la documentación por la Subsecretaría de Administración, y en razón de haber surgido una diferencia en los valores resultantes, se emitió nuevamente, corregido, el certificado N° 43, tomando como fecha de estudio el 31 de octubre último, de acuerdo a lo informado a fs. 215.-

Que en virtud de las consideraciones que informan la Resolución antes citada, corresponde disponer lo pertinente para aprobación de lo actuado y el pago del monto total resultante,

Por lo que SE RESUELVE:

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

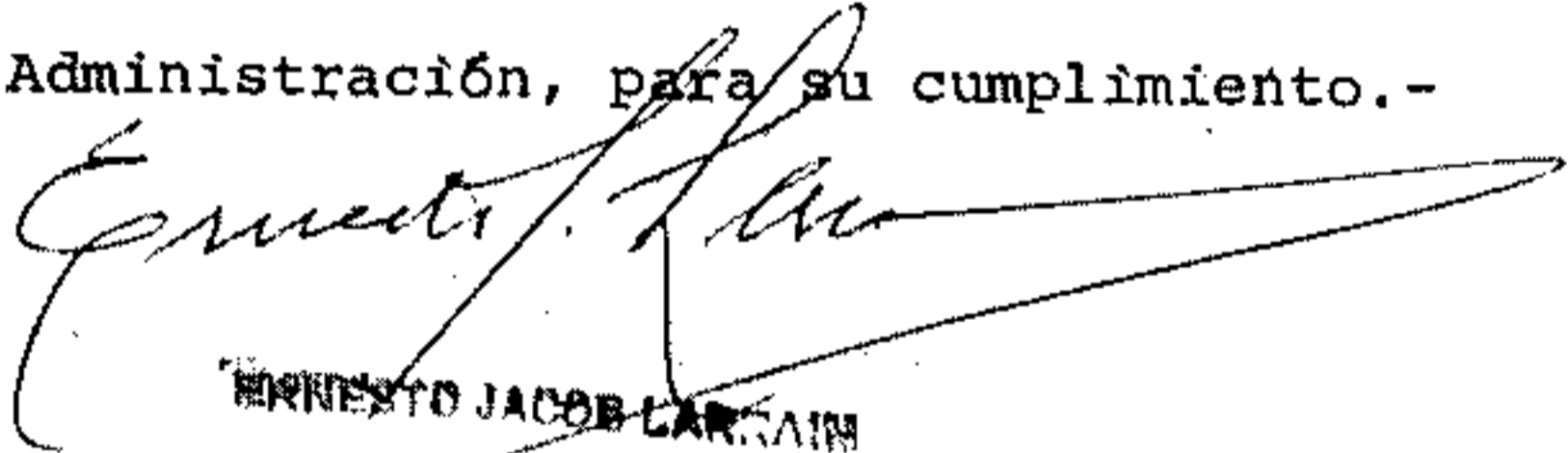
1°) Aprobar los estudios practicados en relación con el reconocimiento de la variación de la alícuota del impuesto al valor agregado de que dan cuenta estas // actuaciones y el correspondiente al certificado N° 43 de Diferencia de Costos y Jornales, según la última evaluación.-

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la empresa "BENITO ROGGIO E HIJOS S.A." / la suma de PESOS ARGENTINOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SE TENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA CON SEIS CENTAVOS // (\$a. 2.478.130,06.-) en los conceptos indicados.-

3°) Imputar el presente gasto a la Cuenta / "Plan de Trabajos Públicos (Córdoba)" (1-05-004-4-42-4210-58-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

4°) Regístrese, comuníquese y pase a la Subsecretaría de Administración, para su cumplimiento.-

b.m
SNC


ERNESTO JACOB LARRAÍN